ACTA DE SUSPENSIÓN DE INTERVENTORÍA No. 1

CONTRATO No:	CMC-SIM-056-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	MANYEI INGENIERÍA S.A.S identificada con NIT: 900065778-5, representada por JANINI JOHANA ORTEGA OCHOA, identificado con C.C No. 55.227.016 de Barranquilla
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PRIMERO Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA."
VALOR:	OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($86.683.459.00)
PLAZO INICAL:	DOS (2) MESES
NUEVO PLAZO:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	09 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION N.1:	7 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	7 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2023, y estando vigente el Contrato de Interventoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **IRIS SPATH CAMAÑO,** y el contratista **MANYEI INGENIERÍA S.A.S** Representado por **JANINI JOHANA ORTEGA OCHOA,** con el propósito de suscribir la presente Acta de Suspensión N° 1 del Contrato de Interventoría CMC-SIM-056-2023, de acuerdo a las consideraciones expuestas a continuación:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de obra No. LP-SIM-010-2023 y el contrato de Interventoría No. CMC-SIM-056-2023, inicio su ejecución el 9 de noviembre del 2023.

2. Que mediante comunicado OFICIO No 03-CAM2023-023, de fecha 24 de noviembre de año 2023, la firma Contratista CONSORCIO PERSONERÍA 2023, solicitó a la interventoría MANYEI INGENIERÍA S.A.S, la suspensión No. 1 del contrato de Obra No. LP-SIM-010-2023, cuyo objeto es ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PRIMERO Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA

3. Que, la interventoría a través de comunicado N° OFC-011-2023-INT-MANYEI de fecha 24 de noviembre de 2023, dio concepto favorable para suspensión del Contrato de Obra No. LP-SIM-010-2023 por las razones expuestas en dicho comunicado.

4. Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente LA SUSPENSION del Contrato de Obra No. LP- SIM-010-2023 hasta que se superen los motivos expuestos anteriormente que originaron la presente solicitud.

5. El contrato de obra pública No LP-SIM-010-2023, fue suspendido por las razones expuestas y es procedente de manera simultánea suspender el contrato de interventoría No CMC-SIM-056-2023 con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PRIMERO Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA", hasta que se superen los motivos expuestos anteriormente que originaron la presente solicitud.

6. El contratista se compromete a reiniciar las labores una vez se superen las situaciones que motivaron la suspensión.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución el contrato de interventoría No. **CMC-SIM-056-2023** que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PRIMERO Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA" hasta tanto se superen las situaciones que dan lugar a ello.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable.

TERCERA: Una vez superados los motivos de la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de interventoría No. **CMC-SIM-056-2023** y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

CUARTA: La presente suspensión del Contrato de interventoría No. **CMC-SIM-056-2023**, no implicara mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista MANYEI INGENIERÍA S.A.S.

QUINTA: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

Rep. Legal JANINI JOHANA ORTEGA OCHOA
MANYEI INGENIERÍA S.A.S
CONTRATISTA

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Monteria

Elaboró: Efrain Morales - Contratista_SIM
Revisó: Edwin Paternina – Contratista_SIM